

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de febrero de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA"

QUE el señor doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-242, de 30 de marzo de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 28 de febrero de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'800.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 28 de febrero de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras correspondientes a la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 1ª de agosto de 1974, y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de 11 de abril de 1975, 19 de enero de 1977, y 23 de diciembre de 1977, que mediante Escritura Pública celebrada en esa misma Notaría, el 28 de febrero de 1979, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 28 de febrero de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriban, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 28 de febrero de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escri-

. / .

7.

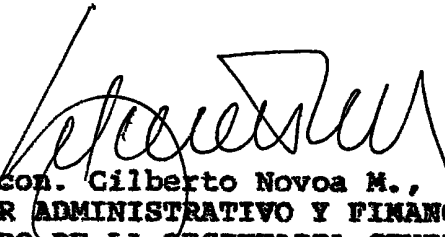
tura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 28 de febrero de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DAD y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC. 1979


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 DIC. 1979
CERTIFICO.-


Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

DJ-CA
FSD/VdeA.
24-XII-79/26-XII-79



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 172 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA:

Guadalupe O. Gálvez



901 311 8 8

901 311 8 8

[Faint, illegible handwritten text]